



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000264

ACUERDO DE CONCEJO N° 154 - 2018 – MDCA

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, el pedido de la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, para que se le haga un reconocimiento a la Escuela Municipal de Fútbol, Categoría de Menores Sub 8;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, hace el pedido para que se le haga un reconocimiento a la Escuela Municipal de Fútbol, Categoría 8 de menores, porque está haciendo quedar bien al distrito de Cerro Azul, en el campeonato de fútbol a nivel provincial.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, el RECONOCIMIENTO a la Escuela Municipal de Fútbol, Categoría de Menores Sub 8, por su destacada



000263

participación en el campeonato de fútbol a nivel de la provincia de Cañete, haciendo quedar en alto al Distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, a Secretaría General y Jefatura de Imagen, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE